

ORD EXP: N° 8260 /

EXP.: N° 292 - X Región - Dirección de Vialidad.

ANT.: Decreto MOP (exento) N° 848 de fecha 30 de junio de 2010.

MAT.: Informe de Pago Lote N° 12. Expropiación para la obra "Camino Construcción Ruta U-91, Sector Río Correntoso - Las Gaviotas, Tramo Km. 65,58046 a Km. 72,78493" Provincia de Osorno, X Región.

INC.: Antecedentes.

SANTIAGO, 04 de Noviembre de 2010

DE : ABOGADO JEFE DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES

A : SRA. JEFA DEPARTAMENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
DIRECCION DE VIALIDAD

Con referencia a la expropiación indicada en la suma, adjunto tengo el agrado de remitir a Ud. copia de la escritura pública de expropiación Fisco con **JUNIA AIDENEA FUENTEALBA CERDA**, otorgada en la Notaría de Puerto Montt, de don Hernán Tlke Carrasco, de fecha 24 de agosto de 2010, Repertorio N° 5228-2010, la que se encuentra debidamente autorizada e inscrita a favor del Fisco a Fs. 3.834 N° 3.320, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2010, cuya copia de inscripción también le incluyo.

Asimismo, le acompaño certificados que acreditan que lo expropiado se encuentra libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones, interdicciones y litigios.

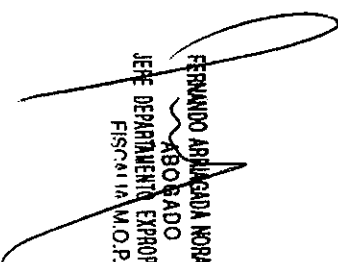
Con los documentos antedichos y habiendo dado cumplimiento el interesado a las exigencias contenidas en el Decreto MOP (exento) N° 848 de fecha 30 de junio de 2010, el suscrito puede informar a Ud. que no hay inconveniente para que se efectúe el pago del valor de indemnización por la expropiación ascendente a la suma de \$28.335.020.- a la orden de **JUNIA AIDENEA FUENTEALBA CERDA**.

El cheque correspondiente deberá ser remitido a la Dirección Regional de Contabilidad y Finanzas MOP - X Región.

Saluda atentamente a Ud.,


JEB/FSM/agt
DISTRIBUCION:

- Destinatario.
 - Oficina de Partes Fiscales.
 - Archivo - Departamento de Expropiaciones Fiscales.
 - Con copia al Fiscal y Director Regional - X Región.
- N° PROCESO 4272981


FERNANDO ARPILLAGA MORAMBENA
ABOGADO
JEFE DEPARTAMENTO EXPROPIACIONES
FISCALIA M.O.P.

440.